

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 OCT. 2020 octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso **Verbal – Otros**
Rad. Nro. **110013103024201800265**

Agréguese al plenario y póngase en conocimiento de las partes la documental vista a fls. 289 – 296 cuad. 1 aportada por la Fiscalía General de la Nación y la Fiscalía Ciento Noventa y Siete (197) Local adscrita a la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá.

De otra parte se tiene que el próximo veintiuno (21) de noviembre se vencería el término de que trata el art. 121 del C. G. del P. para dictar la sentencia de primera instancia dentro de este proceso. No obstante, se observa que ello aún no es posible como quiera que la agenda de audiencias de este Despacho hasta esa fecha se encuentra llena con fijación de fechas para otros procesos. En consecuencia, se hace necesario hacer uso de las facultades contenidas en el inciso 5 del art. 121 del Código General del Proceso y decretar la ampliación del plazo para resolver la instancia.

En ése sentido se dispone:

PRIMERO: PRORROGAR por el término de seis (6) meses, contados a partir del veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020) el tiempo para dictar la sentencia que en derecho corresponda dentro del presente proceso.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta providencia, reingrese al Despacho para dar el impulso procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el</p> <p>ESTADO Nro. <u>64</u></p> <p>Fijado hoy <u>30 OCT 2020</u> a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>KETHY ALFYDA SARMIENTO VERANDA</p>
--